UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

SUB UOC N° 1 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS

CONTRATACION DIRECTA

CD-02/2010

"ADQUISICION DE COMPUTADORAS PC E IMPRESORAS LASER"

ADDENDA N°: 01/10

La Sub UOC N° 1 de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la U.N.P., emite la presente Adenda por la cual se Modifica el **Anexo 1** del Llamado **"ADQUISICION DE COMPUTADORAS PC E IMPRESORAS LASER" ID N° 202.799**:

Se modifica el ***Anexo 1*** del Pliego **dejando sin efecto** los siguientes puntos:

23. Se considerará el Margen de Preferencia a favor de Productos Nacionales de 10 % (diez por ciento), con relación a productos de igual naturaleza, que sean importados. Art. "° del Decreto N° 4008/10.

24. Para la aplicación del margen de preferencia establecido en el Art. 18 in fine de la Ley N° 2051/03 y conforme al Decreto N° 4008/10, de modo a contar con el cálculo del porcentaje de contenido nacional, el oferente debe demostrar a satisfacción de la Convocante, que:

1- La mano de obra, las materias primas y los insumos provenientes del Paraguay representan un porcentaje superior al cincuenta por ciento (50 %) del precio EXW (puesto en la fábrica de producción) del producto ofrecido, y
2- La fábrica en que se producirán o armarán tales bienes ha estado produciendo o armando productos de ese tipo por lo menos desde la época en que el oferente presentó su oferta, en base a las disposiciones del Art. 62 del Decreto N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 5174/05.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR * FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS * ADMINISTRACION * Pilar - Paraguay

Lic. Jorge Rafael Galeano Sosa
Enc. Sub - U.O.C. N° 1
Fac. C. Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR